



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: MATRICERIA INDUSTRIAL ROXY S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 078/2011

FECHA: 06/10/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°040 /2011

SOLICITUD DE COMPRA N°069 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA

FORMA DE PAGO: CREDITO

Table with 6 columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Row 1: 2, FRASCO DE POLIETILENO, DIAMETRO SUPERIOR 4 CENTIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, CAPACIDAD (30-60) MILILITROS, 11.837, C/U, \$ 0.09, \$ 1,065.33

fecha de entrega: 27 de octubre 2011

TOTAL EN LETRAS: UN MIL SESENTA Y CINTO 33/100 DOLARES TOTAL \$ 1,065.33

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54113

DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE

CONTRATISTA



DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

Elmer Francisco Figuerod
[Signature]

NOMBRE, DUI, FIRMA DE
PERSONA AUTORIZADA
SELLO DE LA EMPRESA



Carretera Troncal del Norte
Km. 7 1/2 Ciudad Delgado

#

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL SESENTA Y CINCO 33/100 DOLARES (\$ 1,065.33)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido **los insumos** y reactivos de laboratorio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los insumos y reactivos de laboratorio en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los insumos y reactivos de laboratorio está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **Los insumos y reactivos de laboratorio**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.